

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **005**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 294/14 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 3116/14, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE EROGACIONES Y CÁLCULOS DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA, PARA EL EJERCICIO 2014 CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA.

Entró en la Sesión de: **12 MARZO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

08 ENE 2015

MESA DE ENTRADA
Nº 005

FOLIO 114

FIRMA

NOTA Nº 294
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO Nº	HORA
1917	14 ⁰⁰
30 DIC 2014	
FIRMA	

USHUAIA, 29 DIC. 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 3116/14, mediante el cual se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos de la Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2014, correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P. Damián LÖFFLER
S/D.-

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Prose a sec. Legislativa.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 23 DIC. 2014

VISTO el Expediente N° 8.755-XX/14 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo tramita la modificación de las distribuciones analíticas de erogaciones y cálculos de recursos, correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2014.

Que según Nota N° 3199/2014, Letra D.P.E., obrante a fs. 85/96, se solicitó la modificación presupuestaria para el Ejercicio 2014, reforzando los incisos Bienes de Uso, Gasto en Personal, Servicios No Personales y Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, por la obtención de mayores recursos.

Que asimismo en la mencionada Nota se indicaron las causales de la modificación presupuestaria.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto mediante formulario obrante a fs 97, en el que, asimismo, obra la autorización del Sr. Ministro de Economía.

Que a fs. 103 ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
D E C R E T A:

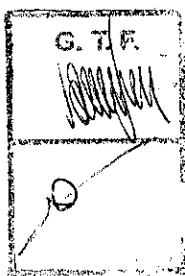
ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos de la Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2014, correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Dirección Provincial de Energía. Comunicar a la Legislatura Provincial para su conocimiento y control.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3116/14



Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valanola Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Maria Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

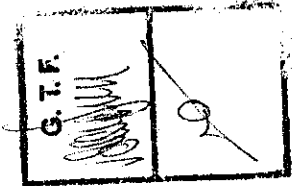
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO I - DECRETO N° 3116/14 7

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

UGC	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
760	Dirección Provincial de Energía	Gasto en Personal	81,548,263.64	4,500,000.00	86,048,263.64
760	Dirección Provincial de Energía	Servicios No Personales	22,468,437.00	5,500,000.00	27,968,437.00
760	Dirección Provincial de Energía	Bienes de Uso	33,182,400.66	800,000.00	33,982,400.66
760	Dirección Provincial de Energía	Servicios de la Deuda y Disminución de otros pasivos	6,549,659.00	1,563,183.18	8,112,842.18



[Signature]
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]
Maximiliano Valerola Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.C. y T.

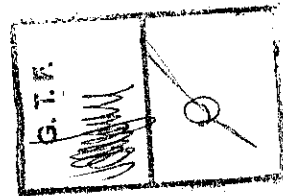
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



ANEXO II - DECRETO Nº 3116/14

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Descentralizada por Rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
249	02 01 01 03	Venta de Maquinarias y Equipos	0.00	811,680.10	811,680.10
249	03 0804 02	De Otros Documentos a Pagar a Largo Plazo	0.00	11,551,503.08	11,551,503.08



Juan S.
Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

W. Fernández
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valenzuela Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.